



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 (BOE DE 26 DE NOVIEMBRE). PRUEBA BASE QUINTA. B) PRIMERA PARTE.

ADVERTENCIA IMPORTANTE ANTES DE COMENZAR SU EXAMEN, LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES

⚠ INSTRUCCIONES

- 1 MUY IMPORTANTE:** Compruebe que este Cuaderno de examen lleva todas sus páginas y no tiene defectos de impresión. Si detecta alguna anomalía, solicite otro Cuaderno de examen en la Mesa.
- El cuestionario se compone de cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva que únicamente se valorarán en caso de que se anule alguna de las 50 preguntas.
- Todas las preguntas tienen el mismo valor y solo contienen una respuesta correcta. Las erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.
- La Hoja de respuestas se compone de tres ejemplares en papel autocopiativo, que deben colocarse correctamente para permitir la impresión de las contestaciones en todos ellos. Recuerde que debe firmar esta hoja. No olvide consignar sus datos personales: DNI, Apellidos y Nombre, así como la fecha.
- Compruebe que la respuesta que va a señalar en la Hoja de respuestas corresponde al número de pregunta del cuestionario. Solo se valorarán las respuestas marcadas en la Hoja de respuestas, siempre que se tengan en cuenta las instrucciones contenidas en la misma.
- Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **sesenta minutos improrrogable** y que está prohibido el uso de **teléfonos móviles** o de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos.
- Podrá retirar su Cuaderno de examen una vez finalizado el ejercicio y hayan sido recogidas las Hojas de respuestas.
- Con carácter general, se actualiza la nomenclatura de la estructura del Ministerio respecto a la normativa de referencia.

ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DEL EXAMINADOR.
NO ABRA EL CUADERNO HASTA QUE SE LO INDIQUEN.



INICIO DE LA PRUEBA

1. **(Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional). La función de autorizar la creación de centros docentes privados en el extranjero está atribuida a:**
 - A. La Unidad de Acción Educativa Exterior, y se ejercerá a través de la Subdirección General de Ordenación Académica.
 - B. La Unidad de Acción Educativa Exterior, y se ejercerá a través de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas.
 - C. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, y se ejercerá a través de la Unidad de Acción Educativa Exterior.
 - D. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, y se ejercerá en coordinación con el Ministerio de Universidades y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

2. **(Acceso al servicio online: homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios). Para la homologación de títulos y la convalidación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero, los títulos o estudios deben cumplir, entre otros, uno de los siguientes requisitos:**
 - A. Que los títulos o estudios extranjeros objeto de homologación o convalidación estén incluidos en alguna de las tablas de equivalencias aprobadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - B. Que el título avale unos estudios superados conforme al sistema educativo del país que lo expide o que el título avale unos estudios homologados, convalidados o reconocidos de otro título obtenido en un tercer país.
 - C. Que, en el caso de haber cursado los estudios en un centro extranjero ubicado en España, el centro esté debidamente autorizado por el país de origen para impartir enseñanzas mixtas del sistema educativo español y del sistema educativo del país correspondiente.
 - D. Que los estudios extranjeros estén totalmente superados en el sistema educativo del otro país. No procede la convalidación de asignaturas sueltas. Además, se exigirá la superación completa de todos y cada uno de los cursos anteriores al curso objeto de homologación o convalidación.

3. **Uno de los requisitos para la obtención de una plaza de auxiliar de conversación en el extranjero es:**
 - A. Estar en activo como funcionario o interino.
 - B. Haber finalizado los estudios universitarios requeridos.
 - C. Poseer un título de Máster de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
 - D. No haber presentado renuncia en convocatorias anteriores, de acuerdo con los plazos establecidos.

4. **(Orden EDU/3122/2010). Las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior:**
 - A. Se estructuran en etapas, niveles y cursos siguiendo el modelo establecido por el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
 - B. Se articulan en tres etapas que comprenden seis niveles referidos al Marco común europeo de referencia para las lenguas.
 - C. Se articulan en tres etapas que comprenden cinco niveles referidos al Marco común europeo de referencia para las lenguas.
 - D. Se subdividen en niveles y subniveles a efectos de programación, que quedan establecidos en el currículo.

5. **(Ley Orgánica 3/2020 - LOMLOE). La educación básica la constituyen:**
 - A. La educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
 - B. La educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.
 - C. La educación primaria, la educación secundaria obligatoria y los ciclos formativos de grado básico.
 - D. La educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

6. Según la Resolución de 5 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan plazas de profesorado en secciones bilingües de español para el curso 2021-2022, se ofertaron para dicho curso plazas de:
- A. Enseñanza primaria en Bulgaria y Rusia.
 - B. Enseñanza primaria en Bulgaria, China y Rusia.
 - C. Enseñanza primaria en todos los países participantes en la convocatoria.
 - D. Únicamente enseñanza secundaria en todos los países participantes en la convocatoria.
7. Nombrar y separar a los directores de los centros del Instituto Cervantes en el exterior es una función que conforme al Reglamento del Instituto Cervantes corresponde a:
- A. El Patronato.
 - B. El director del Instituto.
 - C. El Consejo de Administración.
 - D. El secretario general, a propuesta del director.
8. (Ley Orgánica 3/2020 - LOMLOE). Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro en educación secundaria obligatoria, serán adoptadas:
- A. De forma individual por cada uno de los profesores del equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
 - B. Por dos tercios de los profesores del equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.
 - C. De forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.
 - D. De forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
9. (Instrucciones de 24 de mayo de 2005). La programación general anual de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior será elaborada por:
- A. El Claustro de profesores, una vez analizadas las propuestas enviadas por el equipo directivo, y será aprobada por el Consejo Escolar en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de inicio de las actividades lectivas.
 - B. El Consejo Escolar, una vez analizadas las propuestas enviadas por el equipo directivo, en su caso, y el Claustro de profesores, y será aprobada por el director en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de inicio de las actividades lectivas.
 - C. El equipo directivo, una vez analizadas las propuestas enviadas por el Consejo Escolar, en su caso, y el Claustro de profesores, y será aprobada por el director del centro en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de inicio de las actividades lectivas.
 - D. El director del centro, una vez analizadas las propuestas enviadas por el Consejo Escolar, y será aprobada por el Claustro en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de inicio de las actividades lectivas.
10. (Orden EDU/3122/2010). El número mínimo de alumnos y alumnas para constituir un grupo en un aula de lengua y cultura española será de:
- A. 12 con asistencia regular.
 - B. 12 para los grupos con dos o más niveles.
 - C. 14 en cualquiera de los niveles.
 - D. 14 para los grupos del mismo nivel y 18 para los grupos con dos o más niveles.

11. **(Real Decreto 984/2021). En relación con la promoción del alumnado en educación secundaria obligatoria:**
- A. El alumnado recibirá un consejo orientador exclusivamente al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización.
 - B. Al finalizar el segundo curso, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado.
 - C. Al finalizar el segundo y tercer curso, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado.
 - D. Al finalizar cada uno de los cursos, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Igualmente, al finalizar la etapa, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado.
12. **Si un candidato del programa de Profesorado Visitante renuncia a la plaza para la que ha sido seleccionado cuando ya se encuentre en el país receptor:**
- A. No podrá ser penalizado económicamente en ningún caso por las autoridades contratantes del país receptor.
 - B. Podrá optar a una plaza en otro país receptor si no se han cubierto el total de las plazas recogidas para dicho país en la convocatoria.
 - C. Podrá optar a una plaza en convocatorias posteriores si la renuncia es considerada debidamente justificada por las autoridades educativas del país de destino o por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - D. Será suficiente que comunique su decisión por escrito urgentemente a las autoridades educativas contratantes para evitar posibles penalizaciones.
13. **(Real Decreto 1138/2002). Con carácter previo a las prórrogas previstas, todos los asesores técnicos serán objeto de una evaluación llevada a cabo por una Comisión integrada por:**
- A. El respectivo consejero de Educación, un inspector de Educación del Departamento y un funcionario de la Unidad de Acción Educativa Exterior, designados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - B. El respectivo consejero de Educación, un inspector de Educación del Departamento y un funcionario de la Consejería, designados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - C. Un inspector de Educación del Departamento, un inspector de Servicios y un funcionario de la Unidad de Acción Educativa Exterior, designados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - D. El respectivo consejero de Educación, el respectivo secretario general y un inspector de Educación del Departamento, designados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
14. **Imagínese que en su puesto de asesor o asesora necesita elaborar de forma rápida un formulario o encuesta para su cumplimentación vía web, pero no dispone de conocimientos de programación y además requiere que dicho formulario sea autoadministrado por usted como único editor. ¿Qué herramienta digital común compartida por la Secretaría General de Administración Digital utilizaría?**
- A. Forma.
 - B. Formul@.
 - C. Google Form.
 - D. Form Builder.
15. **(Real Decreto 984/2021). En relación con la evaluación y la promoción en la etapa de educación primaria, las decisiones sobre la promoción de los alumnos se adoptarán:**
- A. Solo al finalizar el sexto curso.
 - B. Solo al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
 - C. Solo al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto.
 - D. Al finalizar cada uno de los cursos que componen la educación primaria.

- 16. (Ley Orgánica 3/2020 - LOMLOE). Los centros docentes que impartan enseñanzas de la etapa de educación primaria podrán, conforme a las orientaciones de las Administraciones educativas:**
- A. Programar actividades complementarias que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
 - B. Elaborar una adaptación curricular que permita mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
 - C. Seleccionar las tareas educativas que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
 - D. Elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
- 17. El artículo 25 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, contempla expresamente varios instrumentos para desarrollar la acción educativa española en el exterior, entre ellos:**
- A. La creación de centros de recursos didácticos.
 - B. La elaboración de currículos de lengua española.
 - C. El desarrollo de programas para la formación del profesorado adscrito al exterior.
 - D. La suscripción de convenios de cooperación para la integración del alumnado español escolarizado en los sistemas educativos de otros países.
- 18. (Instrucciones de 24 de mayo de 2005). En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, las conclusiones más relevantes de la evaluación de la programación general anual y su grado de cumplimiento serán recogidas en una memoria, elaborada por:**
- A. El equipo directivo, que la remitirá a la Consejería de Educación correspondiente para ser analizada por la Inspección de Educación.
 - B. La Comisión de Coordinación Pedagógica, que la remitirá a la Consejería de Educación correspondiente para ser analizada por el titular de la Consejería.
 - C. El Claustro, que la remitirá a la Inspección de Educación, que la analizará y remitirá a su vez a la Consejería de Educación para su aprobación.
 - D. El Consejo Escolar, que la remitirá a la Consejería de Educación correspondiente para su aprobación y posterior remisión a la Inspección de Educación.
- 19. (Real Decreto 984/2021). El título de Bachiller acredita:**
- A. El logro de los objetivos establecidos en la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
 - B. La adquisición de los conocimientos básicos y de las competencias correspondientes.
 - C. La adquisición de las competencias correspondientes y de los estándares de aprendizaje evaluables.
 - D. El logro de los objetivos establecidos en la etapa y la adquisición de los conocimientos básicos.
- 20. Según la Resolución de 5 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan plazas de profesorado en secciones bilingües de español para el curso 2021-2022, entre los requisitos de selección para participar en el programa:**
- A. Es necesario acreditar un mínimo de un curso escolar de experiencia docente para todos los países.
 - B. Es necesario acreditar un mínimo de dos cursos escolares de experiencia docente únicamente para las plazas ofertadas en Hungría.
 - C. No es necesario acreditar experiencia docente alguna, pues la experiencia docente se considera como mérito para todos los países.
 - D. Es necesario acreditar un mínimo de un año de experiencia docente para las plazas ofertadas en Eslovaquia y Hungría.

- 21. Un candidato para el programa de Profesorado Visitante que haya resultado seleccionado para un país concreto:**
- A. En ningún caso podrá ser contratado posteriormente por un país diferente al que le ha seleccionado.
 - B. Podrá ser contratado por un país diferente únicamente si su plaza resultase cancelada en el país que le ha seleccionado en primer lugar y no existiese otra vacante que se adecuase a su perfil.
 - C. Podrá ser contratado por las autoridades educativas de un país diferente si todavía no ha firmado un contrato con el país para el que ha sido seleccionado originalmente.
 - D. Podrá ser contratado por un país diferente al que le ha seleccionado, si el cambio se produce en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día en el que se le ha comunicado su selección.
- 22. (Ley Orgánica 3/2020 - LOMLOE). Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores legales en la etapa de educación infantil, los centros de educación infantil:**
- A. Cooperarán estrechamente con las madres y padres o tutores legales.
 - B. Programarán reuniones periódicas con las madres y padres o tutores legales.
 - C. Mantendrán permanentemente informados a las madres y padres o tutores legales.
 - D. Evaluarán a sus alumnos con el consentimiento de sus madres y padres o tutores legales.
- 23. (Real Decreto 1138/2002). La organización interna y la dotación presupuestaria de las consejerías y las agregadurías de Educación en el exterior corresponde:**
- A. Al Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - B. Al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
 - C. Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
 - D. Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- 24. El alumnado del Colegio español «Miguel de Cervantes» de Sao Paulo (Brasil) tendrá derecho a la obtención del título español de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que haya superado todos los cursos correspondientes a:**
- A. La enseñanza fundamental, según el plan de estudios del colegio.
 - B. La enseñanza media, según el plan de estudios del colegio y la posterior obtención de la Apostilla de la Haya.
 - C. La enseñanza fundamental, así como el correspondiente al primer año de la enseñanza media, según el plan de estudios del colegio.
 - D. La enseñanza fundamental, junto con la materia de Geografía e Historia de España, según el plan de estudios del colegio.
- 25. (Decreto 1027/1993). Los centros de titularidad mixta podrán impartir:**
- A. Únicamente enseñanzas del sistema español.
 - B. Enseñanzas del sistema español con un componente adecuado de lengua y cultura del país respectivo.
 - C. Únicamente enseñanzas del sistema educativo del país respectivo, con un componente adecuado de lengua y cultura españolas.
 - D. Enseñanzas del sistema español o enseñanzas del sistema educativo del país respectivo con un componente adecuado de lengua y cultura españolas.
- 26. Entre los méritos que se valoran para la obtención de una plaza de auxiliar de conversación en el extranjero está:**
- A. Los conocimientos de ofimática.
 - B. Los años de experiencia docente.
 - C. No haber sido auxiliar de conversación en años anteriores.
 - D. Poseer un título de Máster de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

27. **(Ley Orgánica 3/2020 - LOMLOE). Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para:**
- A. Aprender por sí mismo, trabajar en equipo y usar las tecnologías de la información y la comunicación.
 - B. Aprender por sí mismo, trabajar en equipo y aplicar los métodos de investigación apropiados.
 - C. Aprender por sí mismo, aplicar los métodos de investigación apropiados y usar las tecnologías de la información y la comunicación.
 - D. Trabajar en equipo, aplicar los métodos de investigación apropiados y usar las tecnologías de la información y la comunicación.
28. **(Real Decreto 1137/2002, «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)»). Establecer los precios que se aplicarán por la realización de las pruebas de examen y por cuantos gastos se deriven de éstas, es una competencia que corresponde:**
- A. Al director del Instituto Cervantes.
 - B. Al Consejo de Administración del Instituto Cervantes.
 - C. Al Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - D. Al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
29. **(Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Los convenios deberán tener una duración:**
- A. Indefinida.
 - B. Inferior a dos años.
 - C. Determinada, que no podrá ser superior a tres años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
 - D. Determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
30. **(Instrucciones de 18 de octubre de 2010). Las secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales podrán ofrecer:**
- A. Exclusivamente educación secundaria y formación profesional.
 - B. Exclusivamente educación primaria, educación secundaria y formación profesional.
 - C. Exclusivamente educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
 - D. Educación infantil, educación primaria, educación secundaria y formación profesional.
31. **(Real Decreto 1027/1993). Se podría crear un centro de titularidad del Estado español en el extranjero que impartiese enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior solamente:**
- A. Si se adscribe a otro centro donde se impartan enseñanzas integradas.
 - B. Si además se impartan enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio.
 - C. Mediante Orden Ministerial conjunta entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores.
 - D. Mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación y de Asuntos Exteriores.
32. **(Instrucciones de 18 de octubre de 2010). Al finalizar la etapa de educación secundaria superior, equivalente al bachillerato, el alumnado de las secciones españolas en centros de otros Estados o de organismos internacionales deberá alcanzar, al menos, el siguiente nivel en lengua española referido al Marco común europeo de referencia para las lenguas:**
- A. Nivel A1.
 - B. Nivel A2.
 - C. Nivel B1.
 - D. Nivel B2.

33. (Orden EDU/3122/2010). La Comisión Técnica en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) estará formada por el titular de la Consejería de Educación correspondiente, o persona en quien delegue, y:
- A. El director de la ALCE y dos profesores destinados en el país.
 - B. El director de la ALCE y un profesor destinado en el país.
 - C. Un asesor técnico de la Consejería, un director de ALCE y un profesor destinado en el país.
 - D. Un asesor técnico de la Consejería, un director de ALCE y dos profesores destinados en el país.
34. El pasado 6 de octubre, Día del Cine Español, se publicó la nueva plataforma educativa, fruto del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Academia de Cine y el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA). Esta herramienta digital contiene un amplio catálogo de obras cinematográficas, fichas y guías didácticas para su uso en la práctica docente, y su nombre es:
- A. eLeo.
 - B. AulaCorto.
 - C. Netflix Educa.
 - D. Veo en español.
35. (Instrucciones de 24 de mayo de 2005). En relación a la enseñanza de lenguas extranjeras en los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, todo el alumnado:
- A. Deberá cursar obligatoriamente, además de la lengua del país, una lengua extranjera ofertada por el centro.
 - B. Podrá cursar opcionalmente tanto la lengua del país como una lengua extranjera ofertada por el centro.
 - C. Deberá cursar obligatoriamente la lengua del país, pero no será necesario que curse una lengua extranjera ofertada por el centro.
 - D. Podrá cursar dos lenguas extranjeras ofertadas por el centro solo si no cursa la lengua del país.
36. (Orden EDU/2503/2010) Los centros interesados en suscribir convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, deberán:
- A. Asumir, entre sus objetivos, la promoción de la lengua, la literatura y la historia del arte españolas, sin menoscabo de su propia identidad cultural, promoviendo, al efecto, actividades de difusión de la cultura española.
 - B. Introducir, al menos en el currículo de los cursos correspondientes a las etapas educativas españolas de primaria y secundaria, las enseñanzas de lengua, literatura, geografía e historia de España que las autoridades educativas españolas determinen.
 - C. Garantizar que el profesorado encargado de impartir las materias españolas esté en posesión de una titulación adecuada a la etapa y homologada por el Ministerio de Educación de España.
 - D. Establecer una comisión de seguimiento integrada por dos representantes de la Inspección de Educación española y dos representantes de la Inspección de Educación del país.
37. Según el marco de referencia de la competencia digital docente, participar en redes sociales y comunidades en línea, en las que se transmite o comparte conocimientos, contenidos e información, corresponde a un nivel competencial:
- A. A – Básico.
 - B. B – Intermedio.
 - C. C – Avanzado.
 - D. Dicha competencia no se contempla en el marco de referencia indicado ni es necesaria para un asesor/a técnico/a en el desempeño de sus funciones.
38. (Real Decreto 1027/1993). La promoción de enseñanzas regladas no universitarias del sistema educativo español, mediante la modalidad de educación a distancia, corresponde a:
- A. La Unidad de Acción Educativa Exterior (UAEE).
 - B. El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
 - C. El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
 - D. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

- 39. (Real Decreto 967/2014). Para adoptar las resoluciones en relación con la homologación de títulos extranjeros, de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, se examinará la formación adquirida por el solicitante y se tendrá en cuenta, entre otros, uno de los siguientes criterios comunes:**
- A. La equiparación entre los niveles profesionales requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título o titulación española.
 - B. La duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la obtención del título extranjero cuya homologación o equivalencia a titulación y a nivel académico se pretende, y competencias que dicha formación permita adquirir.
 - C. La convalidación entre los niveles académicos del título extranjero y del título o titulación española a la que se solicita la homologación o la equivalencia a titulación y a nivel académico.
 - D. Para la homologación a un título español de Grado, o la equivalencia a titulación y a nivel académico correspondiente a Grado en España, no es necesario que el título extranjero permita en el país de procedencia el acceso a estudios oficiales de posgrado.
- 40. El ciclo completo de estudios secundarios de las Escuelas Europeas se sancionará con el bachillerato. Al alumnado que lo obtenga, le permitirá solicitar su admisión en cualquier universidad existente:**
- A. Exclusivamente en el país en el que haya cursado los estudios.
 - B. En el territorio de cualquier Estado miembro, previa solicitud de homologación de sus estudios.
 - C. En el territorio de cualquier Estado miembro con el mismo derecho que los nacionales de ese Estado miembro que posean títulos equivalentes.
 - D. En el territorio de cualquier Estado miembro, condicionada a la existencia de vacantes no cubiertas por nacionales de ese Estado miembro.
- 41. (Real Decreto 984/2021). En relación con la evaluación y la promoción en la etapa de educación primaria, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada:**
- A. En sesiones semanales.
 - B. En sesiones trimestrales.
 - C. En dos sesiones, al principio y al final del curso escolar.
 - D. En una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
- 42. Los auxiliares de conversación extranjeros en España perciben por sus funciones como ayudantes de prácticas de conversación una ayuda de un mínimo de:**
- A. 700€ al mes por un mínimo de 12 horas semanales de colaboración en los centros educativos.
 - B. 700€ al mes, más los gastos de desplazamiento desde su país de origen.
 - C. 750€ al mes por un mínimo de 12 horas semanales de colaboración en los centros educativos.
 - D. 750€ al mes por un mínimo de 14 horas semanales de colaboración en los centros educativos.
- 43. Una vez que la resolución por la que se convocan las plazas para profesorado visitante haya sido publicada:**
- A. En ningún caso se podrán ofrecer plazas en países distintos a los recogidos en dicha resolución.
 - B. Se podrán ofrecer plazas en países distintos a los recogidos en dicha resolución con los que se haya suscrito un convenio de colaboración antes de que concluya la fase de revisión de solicitudes.
 - C. Se podrán ofrecer plazas en países distintos a los recogidos en dicha resolución únicamente si se ha cubierto el total de las plazas ofertadas en la convocatoria.
 - D. Se podrán ofrecer plazas en países distintos a los recogidos en dicha resolución con los que se haya suscrito un convenio de colaboración, si este se produce antes de que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

44. **(Real Decreto 1138/2002). Las consejerías de Educación tienen, entre otras funciones, la de:**
- A. Organizar periódicamente actividades de formación del profesorado en el ámbito territorial de su competencia.
 - B. Programar cursos en España para el profesorado español que va a ejercer en los centros educativos en el exterior.
 - C. Programar cursos en España para el profesorado extranjero de español del ámbito territorial de su competencia.
 - D. Organizar periódicamente actividades de formación del profesorado en cualquier ámbito territorial.
45. **(Orden ECI/1305/2005). En la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas concedidas a los participantes en los cursos o encuentros de profesores de español financiarán:**
- A. Únicamente los costes académicos, las instalaciones, y el material didáctico.
 - B. Únicamente los costes académicos, el alojamiento, las instalaciones y el material didáctico.
 - C. Únicamente los costes académicos, el alojamiento, el viaje, las instalaciones y el material didáctico.
 - D. Los costes académicos, el alojamiento, el viaje, las instalaciones, el material didáctico y cualquier otro gasto necesario para el desarrollo de los cursos o encuentros.
46. **En sus funciones como asesor técnico o asesora técnica, seguramente necesitará hacer uso de herramientas de planificación operativa que le ayuden a gestionar las tareas rutinarias de su puesto. Indique cuál de las siguientes plataformas digitales NO se adaptan a este cometido:**
- A. Magnolia.
 - B. Kanbanize.
 - C. Google Docs.
 - D. Microsoft Teams.
47. **Uno de los 17 objetivos aprobados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2015-2030) es el de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Este objetivo de Educación está incluido en la Agenda 2030 como objetivo número:**
- A. 3
 - B. 4
 - C. 10
 - D. 12
48. **(Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Los convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, resultarán eficaces:**
- A. Desde el momento de su firma por las partes.
 - B. Solo desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
 - C. Solo desde su publicación en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia que corresponda a la otra administración firmante.
 - D. Una vez inscritos, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.
49. **Usted ha sido designado/a para gestionar el catálogo de libros de un determinado centro de recursos en el exterior. No obstante, no dispone de presupuesto para satisfacer las demandas literarias de ciertos docentes compañeros de la Acción Educativa Exterior. Indique cuál de las siguientes plataformas digitales ofrecida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional les recomendaría:**
- A. eLeo.
 - B. Bibliotec@.
 - C. Goodreads.
 - D. Biblioteca Digital Hispánica.



50. (Real Decreto 1137/2002, «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)»). Los alumnos que se incorporen al sistema educativo español por convalidación de estudios realizados en otro país quedarán exentos de realizar las pruebas de competencia en español que estén establecidas al efecto, siempre que hayan obtenido el diploma de español nivel:
- A. B1.
 - B. B2.
 - C. C1.
 - D. C2.

PREGUNTAS DE RESERVA

1. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, el número máximo de horas lectivas computables por función directiva cuando la agrupación está formada por cinco o menos de cinco docentes, será de:
 - A. 9 horas.
 - B. 12 horas.
 - C. 15 horas.
 - D. 18 horas.
2. Según el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, en estas escuelas se podrán incluir las enseñanzas de:
 - A. Un ciclo preescolar, un ciclo primario de 6 años y un ciclo secundario de 6 años.
 - B. Un ciclo preescolar, un ciclo primario de 5 años y un ciclo secundario de 7 años.
 - C. Un ciclo preescolar, un ciclo primario de 6 años, un ciclo secundario de 4 años y un ciclo de bachillerato de 2 años.
 - D. Un ciclo preescolar, un ciclo primario de 6 años, un ciclo secundario de 5 años y un ciclo de bachillerato de 1 año.
3. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En relación con el registro de documentos, indique cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA:
 - A. El registro electrónico garantiza la constancia, en cada asiento que se practique, de la fecha y hora de su presentación, identificación del interesado y órgano administrativo remitente.
 - B. La presentación de un documento en un registro presencial garantiza su entrega más rápida al órgano administrativo receptor y un período de tramitación menor.
 - C. Las Administraciones pueden establecer la obligación de presentar determinados documentos por medios electrónicos para ciertos procedimientos y colectivos de personas físicas.
 - D. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas pueden presentarse también en las oficinas de Correos.
4. Los órganos rectores del Instituto Cervantes son:
 - A. El Patronato, el Consejo de Administración y el Director.
 - B. El Patronato, el Consejo de Administración, el Director y la Secretaría General.
 - C. El Patronato, el Consejo de Administración, el Director y la Dirección Académica.
 - D. El Patronato, el Consejo de Administración, el Director, la Secretaría General y la Dirección Académica.
5. En el caso de las plazas de profesorado visitante que se ofrecen para Estados Unidos, el título de máster que habilita para el ejercicio de la función docente en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas:
 - A. Constituye un requisito únicamente en algunos estados.
 - B. Constituye un requisito en todos los estados.
 - C. Constituye un mérito que, en todos los casos, podrá acreditarse exclusivamente mediante el título de máster correspondiente.
 - D. Constituye un mérito que, en algunos estados, podrá acreditarse mediante el título administrativo de funcionario de carrera de cuerpos docentes específicos.



Desprender por aquí para abrir el cuademillo. Abrir solamente a la indicación del Tribunal.

